

CONDICIONES COMERCIALES DE CONTRATACIÓN

Para todas las "Órdenes de compra y/o de Servicios" vinculados o realizados por QSI PERU S.A. (en adelante "QSI"), a solicitud del usuario o destinatario final de las prestaciones (en adelante el "Cliente"), regirán los siguientes términos y condiciones, los cuales solo podrán ser modificados o alterados por acuerdo escrito de ambas partes.

Estimado Cliente: La aceptación de esta cotización, implica la aceptación y adherencia a nuestro Código de Ética y Conducta, Política Antisoborno, y Política Anticorrupción, Cláusula Anticorrupción, Condiciones Comerciales de Contratación y nuestra Política de Protección de Datos Personales mostradas en la dirección <https://www.qsi.pe/nosotros/politicas/>, así como, el fiel cumplimiento de la legislación civil y tributaria peruana y cualquier otra norma aplicable. Se recalca que se encuentra prohibido dar o recibir soborno. Cualquier denuncia de soborno puede reportarla a través de la página web <https://qsi-pe.eticaenlinea.com/denuncias>

A la sola recepción del presente documento, implica la aceptación de las siguientes condiciones comerciales por parte del Cliente, quedando sin efecto todas las condiciones que se opongan a la presente cotización, salvo sean aprobadas por escrito por QSI.

I. ALCANCES Y FORMAS DE ENTREGA

1.- Nuestra oferta comprende exclusivamente mercadería (en adelante el "Bien"). La entrega del Bien se efectuará en los almacenes del Cliente en Lima Metropolitana, previamente confirmado por QSI, salvo acuerdo distinto, por escrito, entre las partes. Asimismo, QSI se reserva el derecho de rechazar órdenes de compra y/o servicio de bienes calificados como descontinuados. El Cliente acepta la presente cotización con el envío de la Orden de Compra por correo electrónico. Aceptada la cotización por el Cliente, mediante el envío de la Orden de Compra, el Cliente queda obligado al pago y no se podrá dejar sin efecto la misma. La Orden de Compra se considera aceptada por QSI siempre que exista aceptación escrita por correo electrónico por parte de QSI.

2.- Es responsabilidad del Cliente, cuando contrate directamente el transporte del Bien, asumir todos los riesgos (incluida la pérdida del objeto transportado), incluso aquellos relacionados con circunstancias de fuerza mayor y/o casos fortuitos y/o hechos de responsabilidad del transportista, y además asume los riesgos (incluidos daños y perjuicios) que pudiese sufrir el Bien durante el transporte, los que serán a cargo exclusivo del Cliente.

3.- QSI no asume daños y/o perjuicios que se generen por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor y/o situaciones que no se le sean atribuibles, en consecuencia, QSI no asume responsabilidad por retrasos y/o incumplimientos ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a su voluntad y/o intervención, ni eventos vinculados al Estado de Emergencia Nacional y/o Emergencia Sanitaria y/u otras medidas gubernamentales decretadas por el gobierno peruano que puedan afectar la entrega del Bien. Asimismo, el Cliente acepta que, en ningún caso QSI pagará multas u otras penalidades y/o daños y perjuicios y/o indemnizaciones por demoras en la entrega del Bien; por consiguiente, QSI no asume responsabilidad por daños de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitar: daños directos o indirectos por lesiones personales sean económicas o morales, daños emergentes, lucro cesante o pérdidas de ingresos, daño patrimonial o extrapatrimonial, penalidades, interrupción de operaciones, pérdida de información comercial, otros daños económicos o morales, que se deriven del uso o de la imposibilidad de uso del Bien, aun cuando QSI haya sido informado sobre la posibilidad de dichos daños, así como, en general a cualquier causa que no le sea directa o indirectamente atribuible.

4.- En ese sentido, las partes acuerdan que, el traslado de responsabilidad sobre el cuidado y protección del Bien será de cargo del Cliente cuando: a) QSI realice la entrega al Cliente en las instalaciones de QSI; b) QSI realice la entrega en la agencia designada por el Cliente dentro de Lima Metropolitana para su envío a provincia; y c) QSI realice la entrega desde sus instalaciones hasta el lugar de destino final designado por el Cliente pudiendo ser este último una agencia en provincia o en las instalaciones del Cliente en Lima Metropolitana o provincia.

5.- Todo reclamo por faltantes, roturas, pérdidas y otros daños, constatados por el Cliente a la recepción del Bien, debe ser presentado ante el transportista de forma inmediata. Asimismo, ante un evento o acto de autoridad que impida el objeto contenido en la presente cotización por parte QSI bajo las condiciones previstas, QSI podrá resolver y dejar sin efecto la Orden de Compra y/o Servicios y/o la cotización. La aplicación de la resolución antes mencionada, no generará derecho alguno a favor de la otra parte ni para el cobro por concepto de penalidad ni indemnización alguna.

6.- No se aceptará anulación total o parcial de "Órdenes de compra y/o de Servicio" por parte del Cliente.

7.- Con la finalidad de que QSI procese la "Orden de compra y/o de Servicio" y pueda aceptarla, el Cliente no debe registrar ninguna deuda vencida con QSI. Asimismo, con la aceptación de la presente cotización y con la emisión de la posterior orden de Orden de Compra/Orden de Servicio, el Cliente declara contar con todas las autorizaciones exigidas por las normas aplicables, que lo habilitan a realizar actividades a la fecha, incluida la transacción a la que se refiere esta cotización; reconociendo ser el responsable exclusivo por el cumplimiento de sus obligaciones legales.

8.- Para los casos en que el valor de la "Orden de Compra y/o Servicio" sea por un monto menor o igual a \$ 499.00 (Cuatrocientos Noventa y Nueve y 00/100 Dólares Americanos), será responsabilidad del Cliente recoger el Bien en las Instalaciones de QSI, en el horario de lunes a viernes de 9am a 12pm y de 3pm a 4.30pm.

9.- Luego que el Cliente haya realizado el pago total del Bien, deberá coordinar con QSI para su entrega. En caso transcurran treinta (30) días contados desde el día siguiente calendario sin que el Cliente haya recogido el Bien de las instalaciones de QSI o coordinado con QSI su entrega, QSI tendrá el derecho de disponer el destino del Bien, sea ofreciéndolo en venta, destruyéndolo o cualquier otra clase de disposición, sin que ello le genere algún tipo de responsabilidad, penalidad u otros a favor del Cliente. Asimismo, de ocurrir esta situación, el Cliente acepta las condiciones del presente numeral y renuncia en este acto con la sola aceptación de la Orden de Compra y/o Servicio a realizar cualquier tipo de reclamación y/o solicitud de daños y perjuicios y/o indemnizaciones y/o denuncias penales, sean por el trato directo o por la vía judicial, administrativa y/o arbitral.

II. TIEMPOS DE ENTREGA

10.- El plazo de entrega del Bien se contará desde el momento que el Cliente haya cumplido a entera satisfacción de QSI, con todas las condiciones establecidas en la propuesta que QSI le hubiera presentado, entre las que se encuentran: cumplimiento del pago inicial, otorgamiento de garantías, aperturas de créditos documentarios, entre otros, de acuerdo a lo indicado por QSI. Una vez realizada la instalación/entrega del Bien por parte de QSI, la conformidad en la entrega del Bien se dará con la sola recepción del mismo por parte del Cliente.

11.- El plazo de entrega podrá ser extendido debido a causas de fuerza mayor o casos fortuitos, fallas en la fabricación, accidentes, huelgas, lock-outs del fabricante, falta de suministros de nuestros proveedores y otras causas fuera del control de QSI.

III. PRECIOS

12.- Nuestros precios están fijados en dólares americanos o Soles, conforme a lo detallado en nuestra propuesta u oferta técnica/económica.

13.- En caso QSI cotizara Bienes o servicios de origen extranjero o que deban importarse, y se hubiese cotizado y convenido precio en el Incoterm de la cotización, los precios se ajustarán conforme a las variaciones en las tarifas de fletes, tributos, impuestos ad valorem, I.G.V. y otros conceptos que puedan afectar el precio originalmente cotizado, sea que estos hubieran variado en cualquier lugar del mundo. En este sentido, todos los costos antes mencionados serán comunicados al Cliente y será a su cuenta, costo y cargo.

14.- Los precios cotizados podrán ser modificados sin previo aviso en caso de producirse cualquiera de las circunstancias indicadas en el numeral 15 precedente. Además, QSI podrá modificar cualquier precio cotizado hasta que se formalice la cotización por una "Orden de Compra y/o de Servicio". QSI respetará los precios durante el plazo de validez de la oferta técnica/económica.

IV. PAGOS

15.- El Cliente realizará los pagos a QSI en la moneda cotizada y acordada en la "Orden Compra y/o de Servicio" aceptada por QSI. Para compras locales, previa aprobación de QSI, el Cliente podrá cancelar también en Soles al tipo de cambio venta del día de pago.

16.- Cuando la importación de la mercadería queda a cargo del Cliente, este deberá realizar sin interrupciones y con la mayor rapidez las gestiones que corresponden ante aduanas y bancos, para obtener sin demora los documentos que permitan el pago y/o la liquidación de la operación bancaria de crédito en el exterior.

17.- QSI facturará todas las entregas parciales, con los términos de pago que figuran en la propuesta comercial que hubiere presentado QSI.

18.- Queda establecido que los pagos deberán realizarse conforme a lo pactado en la oferta técnica/económica, caso contrario el Cliente deberá realizar el pago al contado contra entrega a favor de QSI.

19.- El Cliente acepta que, todo pago a favor de QSI, se debe realizar vía transferencia bancaria desde la misma cuenta bancaria del Cliente. En el caso de que el pago se realice en dinero en efectivo, el Cliente deberá completar el formato de Declaración Jurada de origen de fondo de clientes elaborado por QSI.

20.- QSI podrá suspender la entrega del Bien, bloquear pedidos o modificar condiciones comerciales en caso detecte deterioro financiero, atrasos en pagos, protestos o cambios relevantes en la calificación crediticia del Cliente.

V. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

21.- Al adquirir el Bien, el Cliente declara conocer, aceptar y encontrar conforme los términos y condiciones comerciales del Bien, uso o empleo (Fichas Técnicas y Fichas de Seguridad del Bien).

22.- Ni QSI ni sus proveedores serán responsables ante el Cliente, su personal o terceros con quienes el Cliente contrate, por obligaciones o derechos no estipulados expresa y específicamente en las condiciones comerciales. En particular, ni QSI ni sus proveedores aceptan responsabilidad implícita por daños o perjuicios, directos o indirectos, distintos a los expresamente establecidos.

23.- El Cliente defenderá, mantendrá indemnes, indemnizará y liberará a QSI (y a sus funcionarios, accionistas, directores, beneficiarios finales, agentes, trabajadores o representantes) contra cualquier demanda, pérdida, daño, multa, gasto, costo y responsabilidad (incluyendo sin limitaciones, las costas y costos administrativos, judiciales y arbitrales y honorarios de abogados) que resulten de cualquier daño, que surjan o sean a consecuencia de actos u omisiones del Cliente. La mencionada indemnización a cargo del Cliente incluirá aquellos actos u omisiones causados por los subcontratistas, funcionarios, empleados o agentes del Cliente o por cualquier tercero que actúe en su representación, interés o beneficio. En cualquier caso, la responsabilidad total a cargo de QSI y de sus proveedores, de conformidad con las estipulaciones de este documento estará limitada a fallas de fabricación del Bien.

24.- QSI no tendrá obligación alguna de sustituir o reembolsar el precio del Bien defectuoso hasta que el Cliente lo haya devuelto a QSI, a costo del Cliente, a sus Instalaciones, a fin de que QSI pueda realizar la evaluación correspondiente del Bien.

25.- El lugar de ejecución para el trabajo de revisión será en las Instalaciones de QSI o el que QSI designe dentro del territorio nacional.

26.- El Cliente acepta que, en caso identifique que el Bien presenta signos de deterioro, algún tipo de daño, se encuentra en mal estado o en un estado inadecuado para su uso o empleo, queda terminantemente prohibido su utilización y deberá dar aviso inmediato a QSI para realizar las gestiones de cambio en caso corresponda. Asimismo, el Cliente libera de todo tipo de responsabilidad y/o consecuencias a QSI en caso el Cliente tome la decisión de dar uso al Bien que presente signos de deterioro, algún tipo de daño, se encuentra en mal estado o en un estado inadecuado para su uso o empleo o que no cumpla con las condiciones mínimas para su utilización.

VIII. CONFIDENCIALIDAD

27.- El Cliente y QSI, mantendrán la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante la venta del Bien y/o la realización de servicios. Asimismo, en caso sea requerido por ley, el Cliente o QSI informarán con antelación y mediante correo electrónico acerca de la información que pretende poner al alcance del público. Cualquier información se considerará como "información confidencial" y se tratará de esa forma por ambas partes (Cliente y QSI), excepto por información de su propiedad y que la parte haya decidido poner a disposición del público, o cuando haya sido acordado por ambas partes.

28.- En caso una de las partes sea requerida por ley, esta revelará información confidencial y la otra parte tendrá conocimiento de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

29.- Ningún documento que sea propiedad de QSI podrá ser distribuido por el Cliente, ya que se considera documentación confidencial por nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. Las obligaciones de confidencialidad aquí contenidas son de cumplimiento forzoso para el Cliente en caso acceda a cualquier tipo de información propiedad de QSI y no podrá ser compartida ni divulgada sin la autorización expresa por escrito de QSI.

IX. LIMITACIÓN DE USO Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO

30.- QSI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa, contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias vigente u otras formas de ventas al Estado) convocados por entidades o empresas públicas en el marco de la Ley N° 32069, Decreto Supremo N° 009-2025-EF y todas sus normas modificatorias. Asimismo, QSI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad o entidad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

X. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

31.- Todas las controversias que pudieran derivarse de este documento, incluidas las de su nulidad o invalidez, y que las partes no pudieran resolver directamente, serán conocidas y resueltas conforme a derecho, mediante la competencia de los tribunales de Justicia de la ciudad de Lima.